



Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 193

Suplemento 1.- Miércoles, 9 de octubre de 2019

Página 44

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Información pública del expediente AT-E-16535, en subestación Cizaña, Málaga. 45

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

Padrón de abastecimiento de agua en baja y saneamiento correspondiente al tercer trimestre de 2019 46

Aprobación inicial/definitiva del expediente de modificación de créditos número 9/2019.2 47

Aprobación inicial/definitiva del expediente de modificación de créditos número 8/2019.2 48

Padrón de abastecimiento de agua en alta correspondiente al tercer trimestre de 2019 49

AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN

Información pública del proyecto de actuación para explotación porcina de cebo 50

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Aprobación inicial/definitiva de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante. 51

AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA

Anuncio de cobranza por la ocupación de la vía pública por la colocación de mesas y sillas, 2019 52

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

Modificación del inventario de puestos de trabajo 53

AYUNTAMIENTO DE RONDA

Exposición pública de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018. 54

Bases y convocatoria para provisión del puesto de Jefe de Policía Local 55

Aprobación inicial/definitiva del expediente de modificación de créditos número 25/2019 56

Información pública del expediente de titularidad de un tramo del camino denominado “Casa Manolillo a Puente Nuevo”. 57





ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA
DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA POR EL QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DE LA INSTALACIÓN DE ALTA TENSIÓN DEL EXPEDIENTE AT-E-16535.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (BOE, 27 de diciembre de 2013), y con el título VII del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE, 27 de diciembre de 2000), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (de aplicación conforme a la disposición transitoria primera de la Ley del Sector Eléctrico antes citada), se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación del Gobierno con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S. L. U.

Domicilio: Calle Maestranza, número 6, 29016, Málaga.

Finalidad: Ampliación una posición de salida de línea de 20 kV en subestación Cizaña, para distribución de energía eléctrica.

Características:

PARQUE 20 kV

TIPO: Interior blindada con aislamiento SF6.

ESQUEMA: Doble barra.

ALCANCE: Una celda de salida de línea formada por interruptor automático, seccionador tripolar de dos posiciones, seccionador tripolar de tres posiciones, 3 transformadores de intensidad toroidales y transformador de intensidad homopolar toroidal.

SISTEMA DE CONTROL

Las señales, mandos, alarmas y medidas se integrarán en un sistema de control y protección existente, compuesto por remota y sistema protectorio. Las nuevas posiciones serán telemandadas desde el CC MT.

Término municipal afectado: Málaga.

Referencia expediente: AT- E-16535.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada, en esta Delegación del Gobierno, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en avenida Juan XXIII, número 82, así como en la dirección web: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Málaga, a 18 de septiembre de 2019.

La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

6899/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL MARBELLA

Edicto

Padrón de abastecimiento de agua en baja

Aprobado por resolución de Presidencia el padrón de abonados al servicio de abastecimiento de agua en baja y saneamiento, correspondiente al periodo 3.º trimestre de 2019, de los usuarios de Mijas por la zona correspondiente al Convenio de Encomienda de Gestión del Servicio Ayuntamiento de Mijas-Mancomunidad de Municipios, se notifican colectivamente por medio del presente edicto, las liquidaciones tributarias, según determina el artículo 102.3 de la L. G. T. 58/2003.

A tales efectos, se expone al público el referido padrón durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en el tablón de anuncios de esta mancomunidad (calle Bonanza, s/n, urbanización Playas del Arenal, 29604 Marbella), de 9:00 a 14:30 horas.

Contra los actos liquidatorios referidos, podrán formular los interesados recurso de reposición ante la Presidencia de esta mancomunidad dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública (artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Asimismo, se notifica que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones aludidas, abarcará desde el 10 de octubre al 10 de diciembre de 2019.

Forma de pago

Mediante ingreso en la entidad financiera colaboradora Unicaja con el impreso que se enviará para mayor comodidad al domicilio de los contribuyentes. Este envío no tiene carácter de notificación ni es determinante de la obligación de pago. Por tanto, si transcurrido la mitad del plazo de ingreso no se recibiera el impreso, deberá solicitar un duplicado del mismo en el Negociado de Cobros de la Sociedad Acosol, Sociedad Anónima, sito en urbanización Elviria, carretera N-340, km 190.7 (bajos del edificio antigua sede de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental), de lunes a viernes, y en horario de oficina, donde podrá domiciliarlo para años sucesivos.

Finalizado el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo que dará lugar al recargo de apremio correspondiente, más los intereses de demora y las costas correspondientes.

Asimismo se le comunica que todos estos usuarios han sido incluidos en el padrón correspondiente, que está a disposición del público durante el plazo de un mes desde esta publicación a efectos de posibles reclamaciones.

Marbella, 2 de octubre de 2019.

El Presidente, José Antonio Mena Castilla.

6975/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL MARBELLA

La asamblea de esta mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 09/2019.2, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con el remanente de Tesorería para gastos generales positivo del ejercicio anterior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la asamblea dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Marbella, a 1 de octubre de 2019.

El Presidente, José Antonio Mena Castilla.

6976/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL MARBELLA

La asamblea de esta mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 08/2019.2, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante bajas por anulación en otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la asamblea dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Marbella, a 1 de octubre de 2019.

El Presidente, José Antonio Mena Castilla.

6977/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL MARBELLA

Edicto

Padrón de abastecimiento de agua en alta calibre inferior a 80 mm

Aprobado por Resolución de Presidencia el padrón de abonados al servicio de abastecimiento de agua en alta, para los calibres inferiores a 80 mm, correspondiente al periodo tercer trimestre de 2019, se notifican colectivamente por medio del presente edicto, las liquidaciones tributarias, según determina el artículo 102.3 de la LGT 58/2003.

A tales efectos, se expone al público el referido padrón durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en el tablón de anuncios de esta mancomunidad (calle Bonanza, sin número, urbanización Playas del Arenal, 29604 Marbella), de 9:00 a 14:30 horas.

Contra los actos liquidatorios referidos, podrán formular los interesados recurso de reposición ante la Presidencia dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública (artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Asimismo, se notifica que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones aludidas, abarcará desde el 10 de octubre al 10 de diciembre de 2019.

Forma de pago

Mediante ingreso en la entidad financiera colaboradora Unicaja con el impreso que se enviará para mayor comodidad al domicilio de los contribuyentes. Este envío no tiene carácter de notificación ni es determinante de la obligación de pago. Por tanto, si transcurrido la mitad del plazo de ingreso no se recibiera el impreso, deberá solicitar un duplicado del mismo en el Negociado de Cobros de la Sociedad Acosol, Sociedad Anónima, sito en urbanización Elviria, carretera N-340, km 190.7 (bajos del edificio antigua sede de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental), de lunes a viernes y en horario de oficina, donde podrá domiciliarlo para años sucesivos.

Finalizado el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo que dará lugar al recargo de apremio correspondiente, más los intereses de demora y las costas correspondientes.

Asimismo se le comunica que todos estos usuarios han sido incluidos en el padrón correspondiente, que está a disposición del público durante el plazo de un mes desde esta publicación a efectos de posibles reclamaciones.

En Marbella, a 1 de octubre de 2019.

El Presidente, José Antonio Mena Castilla.

6978/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALMARGEN

Anuncio

Admitido a trámite el proyecto de actuación para proyecto de actuación explotación porcina de cebo para más de 3.000 plazas en régimen de integración, en polígono 12 y parcela 86, presentado por Cruces Fernández, C. B, el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almargen.sedelectronica.es>].

En Almargin, a 23 de septiembre de 2019.

La Alcaldesa, María del Carmen Romero García.

6653/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ARCHIDONA

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Archidona, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2019, acordó aprobar inicialmente nueva Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el municipio de Archidona; sometiéndose el expediente a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

Finalizado este plazo y en caso de no haberse presentado reclamación ni sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, procediéndose a la publicación de su texto íntegro, conforme a lo establecido en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Archidona, a 27 de septiembre de 2019.

La Alcaldesa, firmado: Mercedes Montero Frías.

6921/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓMPETA

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los conceptos y periodos que a continuación se relacionan, en la fecha que igualmente se indica:

CONCEPTO	PERIODO	FECHA COBRO
OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS	2019	21-10-2019 A 20-12-2019

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, dentro del periodo voluntario, en cualquier sucursal de CAIXABANK, CAJAMAR y UNICAJA, presentando el aviso de pago que reciba en su domicilio. En caso de no recepción o extravío, podrá obtenerlo retirándolo en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Cómputa, llamando al teléfono de atención al contribuyente 952 516 006.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Cómputa, 1 de octubre de 2019.

El Alcalde, firmado: José Moyano Bueno.

6919/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

FUENGIROLA

Secretaría General

Anuncio

En la sesión Plenaria de fecha 25 de septiembre de 2019, se aprobó la modificación del inventario de puestos de trabajo, estableciendo que el sistema de provisión de la plaza de Interventor sea como libre designación, manteniendo invariable el resto de circunstancias de la plaza en cuanto a complementos específico y de destino.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Fuengirola, 30 de septiembre de 2019.

La Concejala Delegada de Régimen Interior, por Decreto 5576/2019, Dolores Buzón Cornejo.

6830/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RONDA

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión que tuvo lugar el 24 de septiembre de 2019, ha informado favorablemente la cuenta general del Ayuntamiento de Ronda, correspondiente al ejercicio 2018.

De conformidad con lo que dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL– y de la regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local, se expone al público por término de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados pueden presentar reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

En Ronda, a 25 septiembre de 2019.

La Alcaldesa, María de la Paz Fernández Lobato.

6741/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RONDA

Anuncio

Mediante la Resolución aprobada por el Decreto número 2019/4462, de 24 de septiembre, de la señora Alcaldesa del excelentísimo Ayuntamiento de Ronda, se ha modificado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Ronda, aprobadas por Decreto número 2019/4069, de 30 de agosto y publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 173, de 11 de septiembre, disponiendo lo siguiente:

Primero. Modificar las bases para la provisión del puesto de Jefe la Policía Local publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 173 de 11 de septiembre en lo siguiente:

- Se elimina el requisito establecido en la base segunda, apartado b) “encontrarse en servicio activo”
- Se elimina exigencia de aportación del “certificado acreditativo de encontrarse en servicio activo” establecido en la base tercera.
- Se añade a la base segunda, un nuevo apartado b) Haber desempeñado funciones de mando en puesto de trabajo similar al convocado en plantillas con más de 50 efectivos de Policía Local durante un periodo de al menos cuatro años.
- Se añade en la base tercera “Certificado acreditativo de haber desempeñado funciones de mando en puesto de trabajo similar al convocado en plantillas con más de 50 efectivos de Policía Local durante un periodo de al menos cuatro años.

Segundo. Publicar un anuncio modificando las bases de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Ronda, 26 de septiembre de 2019.

La Alcaldesa, María de la Paz Fernández Lobato.

6749/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RONDA

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE RONDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 25/2019.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2019, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito número 25/2019 del vigente presupuesto de gastos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a su exposición al público para que en el plazo de quince días hábiles, los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si al término de dicho periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Ronda, a 1 de octubre de 2019.

La Alcaldesa, María de la Paz Fernández Lobato.

6874/2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL

RONDA

Expediente de investigación camino rural

Mediante resolución de la Delegada de Patrimonio número 4.588, de 30 septiembre de 2019, se ha iniciado expediente para investigar la titularidad de un tramo de camino que presuntamente pertenece al Ayuntamiento de Ronda provisionalmente denominado “Casa Manolillo a Puente Nuevo” y que responde a la siguiente descripción:

- *Situación catastral (término municipal de Ronda)*: Polígono 6, parcela 41.
- *Titular registral*: Se desconoce.
- *Titular catastral*: Fundación Granadino de San Juan Bosco. Calle Salesianos, número 3, 41008 Sevilla. (Datos completos en certificación catastral que consta en el expediente).
- *Longitud*: 220 metros.
- *Anchura*: 2 metros.
- *Superficie total*: 440 m².
- *Descripción*: Se trata de un antiguo camino de servicio para la construcción del Puente Nuevo, para las instalaciones de la Compañía Sevillana de Electricidad (hoy Endesa) y para el entronque de la acequia izquierda con el río Guadalquivir, libremente utilizado en la actualidad.

De conformidad con cuanto establece el artículo 126.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, durante el plazo de 20 días, a contar desde la publicación del presente, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales (Patrimonio) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes y, en su caso, aporten los títulos y documentos en que pretenden fundar su derecho.

Asimismo, cualquier interesado podrá instar la apertura de un periodo de prueba y solicitar la práctica de las que considere necesarias y los medios de los que intente valerse.

Ronda, 1 de octubre de 2019.

La Alcaldesa, María de la Paz Fernández Lobato.

6880/2019